

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACION PRIVADA No. 001 DE 2009  
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y  
COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**RECTORIA  
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
TUNJA, ENERO DE 2009**

## CRONOGRAMA

<b>Publicación del Pre Pliego</b>	<b>14 de Enero de 2009</b>
<b>Observaciones al Prepliego</b>	<b>19 de Enero de 2009 (hasta las 5: 00 p.m. En la Dirección Administrativa de la UPTC, Piso 3)</b>
<b>Publicación Pliego Definitivo:</b>	<b>20 de Enero de 2009</b>
<b>Visita Técnica</b>	<b>21 de Enero de 2009 (8:00 a.m., en la Coordinación del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, tercer piso Edificio Administrativo – Tunja)</b>
<b>Entrega de Propuestas</b>	<b>23 de Enero de 2009, hasta las 9:00 A.M. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).</b>
<b>Evaluación de las propuestas</b>	<b>Del 23 de Enero de 2009 y hasta 26 de Enero de 2009.</b>
<b>Publicación de resultados:</b>	<b>26 de Enero de 2009.</b>
<b>Plazo para subsanar documentos jurídicos:</b>	<b>27 de Enero de 2009., hasta las 4:00 p.m. (Oficina Jurídica, Edificio Administrativo Piso 5)</b>
<b>Observaciones a los resultados:</b>	<b>28 de Enero de 2009.hasta las 10:00 a.m.</b>
<b>Plazo para resolver observaciones:</b>	<b>28 de Enero de 2009.</b>
<b>Adjudicación</b>	<b>29 de Enero de 2009.</b>

**Nota:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Licitación Privada, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

## **Licitación Privada No. 001 DE 2009.**

### **1. OBJETO**

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en contratar la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

### **2. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.**

- 2.1. La Licitación Privada No. 001 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.
- 2.2. Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.
- 2.3. La UNIVERSIDAD solo aceptará una propuesta principal.
- 2.4. LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, tiene capacidad para celebrar Contratos con las Personas Naturales, jurídicas nacionales y/o extranjeras; legalmente capaces conforme a las disposiciones vigentes.

### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESPECTO DEL OBJETO A CONTRATAR**

#### **3.1 OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN**

##### **3.1.1. Objetivo general**

Contratar la prestación del servicio de telecomunicaciones entre la Sede Central Tunja, y las Sedes Seccionales incluyendo los servicios complementarios requeridos por la Universidad.

##### **3.1.2. Objetivos específicos**

- Prestar el servicio de interconexión entre las sedes de la Universidad con la sede central en Tunja, con el fin de emplear las aplicaciones Cliente/Servidor (motor base de datos Oracle) y Web que posee la Universidad.

- Prestar el servicio de acceso a Internet independiente en todas las sedes de la Universidad.
- Ofrecer la solución de último kilómetro de conexión con las sedes.
- Proporcionar direccionamiento IP válido requerido.
- Suministrar o reutilizar equipos de interconexión.
- Ofrecer herramientas para administrar y monitorear la red WAN, desde el proveedor y en la Universidad (Sede Central y Seccionales).
- Ofrecer alternativas de Backups (a nivel de enlaces).
- Brindar soporte técnico.
- Capacitar al personal técnico de la Universidad en la solución ofrecida.
- Ofrecer niveles de seguridad apropiados a nivel de datos para la solución propuesta.
- Mantener la calidad en los servicios ofrecidos a la Universidad en el canal para el acceso a Internet y el de datos durante toda la vigencia del contrato.

### **3.2. AMBIENTE DE TECNOLOGÍA ACTUAL**

#### **3.2.1. Capacidad actual de los canales**

La sede central (Tunja) de la Universidad actualmente cuenta con sistemas de conexión en fibra óptica para el acceso a Internet de 29 Mbps y la conexión con las sedes 2.5 Mbps; los enlaces hacia las seccionales para datos e Internet se observan en la siguiente tabla:

Sede	Conexión	Canal Datos
Tunja – Duitama	Fibra	1024 Kbps
Tunja – Chiquinquirá	Par	512 Kbps
Tunja – Sogamoso	Fibra	1024 Kbps

Conexión a Internet

Sede	Conexión	Canal Internet
Tunja	Fibra	20Mb
Duitama	Fibra	4 Mb
Sogamoso	Fibra	4 Mb
Chiquinquirá	Par	1 Mb

Tabla 1. Conexiones actuales.

Estos canales son síncronos, los enlaces forman una topología estrella.

#### **3.2.2 Direccionamiento**

El proveedor debe suministrar direccionamiento IP válido mínimo 25 direcciones, registro de DNS según requerimiento de la Universidad. El DNS primario corresponde a la universidad y se debe mantener. El dominio es "uptc.edu.co".

### **3.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

A continuación se presenta los requerimientos técnicos obligatorios que el proveedor debe cumplir y que serán evaluados en cada una de las propuestas.

### 3.3.1 Canales de interconexión con las sedes para datos

Los Canales pueden ser METROETHERNET o MPLS. Se debe destacar las diferencias en el uso de cada tecnología.

- Todos los canales **deben ser con reuso 1:1**
- Adicional a los anchos de banda descritos, determinar el crecimiento máximo de ancho de banda y descripción de los datos técnicos.

Dentro de la descripción de las conexiones respectivas incluir:

- Detalle de la interconexión regional. (Tecnologías utilizadas - NAPS) para todas las sedes.
- Detalle Interconexión Nacional. (Tecnologías utilizadas - NAPS)

Cada origen-destino descrito en las alternativas del numeral 3.3.1 debe ser cotizado independientemente.

El proponente del servicio debe cotizar la siguiente alternativa:

Origen - Destino	Ancho de Banda
Tunja - Duitama	1024 kbps
Tunja - Sogamoso	1024 kbps
Tunja- Chiquinquirá	512 kbps

### 3.3.2 Canal de Internet

Se deben presentar los costos correspondientes teniendo en cuenta la siguiente alternativa; debe existir independencia en la salida a Internet de cada Sede con el ancho de banda correspondiente a cada una de ellas

Ciudad	Ancho de Banda
Tunja	20 Mbps
Duitama	4 Mbps
Sogamoso	4 Mbps
Chiquinquirá	2 Mbps

Las propuestas **deben incluir:**

- Descripción de conectividad del servicio Internet.
- Interconexión con NAP Colombia. El oferente deberá presentar certificación de que cuenta con conexión directa al NAP Colombia, no a través de terceros.
- Explicación Interconexión Internacional (Salidas continentales, medios, tecnologías, POPs, etc)
- Debe existir redundancia en la conexión del backbone del proveedor a los NAP'S
- Nivel de reuso 1:1.

Se debe garantizar el Soporte Técnico, Mantenimientos preventivos, correctivos y la optimización del canal de acceso a Internet mediante políticas de QoS y priorización

de tráfico, además de un sistema de monitoreo que permita ver y analizar el comportamiento del mismo, para las alternativas descritas en los numerales 3.3.1 y 3.3.2

### **3.3.3 Último kilómetro de conexiones con las sedes**

Se espera que los proponentes definan la mejor opción de conexión de último kilómetro

Lo anterior teniendo en cuenta que para la Universidad, en orden de importancia se encuentran las siguientes alternativas:

- Fibra óptica
- Radio Enlace
- Par Aislado

Todos los últimos kilómetros proporcionados por el oferente deberán ser propios, es decir no se desea que presenten enlaces tercerizados.

### **3.3.4 Direccionamiento**

El proponente debe garantizar el reconocimiento de la red de la Universidad en el mundo Internet. Debe además, ofrecer el servicio BGP para la publicación de direcciones en Internet.

### **3.3.5 Equipos de interconexión**

La universidad cuenta actualmente con equipos CISCO 2600, el proponente debe evaluar la capacidad funcional y operativa para las soluciones a proponer y se responsabilizará de la administración de los mismos o si requiere la instalación de otros equipos. En el caso que los equipos existentes no tengan la capacidad funcional y operativa, el proponente debe ofrecer la instalación, configuración y puesta en marcha de una solución en hardware que permita optimizar el rendimiento del canal de acceso a INTERNET, a través de la administración del ancho de banda del mismo, para lo cual el proponente debe describir las características generales y técnicas de la solución ofrecida.

La propuesta debe incluir la descripción técnica de los equipos que harán la interconexión que serán instalados en las sedes y Tunja, se espera que sean de características técnicas iguales ó superiores a los existentes en la Universidad. En caso que el proponente ofrezca una marca diferente a Cisco, la empresa debe manifestarlo por escrito para su evaluación y autorización.

El proponente debe responder por la garantía de los equipos que instale. Se entiende por garantía la corrección de fallas de funcionamiento para la correcta operación de los canales ofrecidos, incluyendo si es necesario el reemplazo de las partes, equipos y software dañados o defectuosos por otros de igual o superior calidad y características en el sitio de instalación de cada equipo y sin ningún costo adicional para la Universidad

En el caso de fallo general de un equipo de última milla, éste deberá ser reemplazado por parte del contratista por otro de idénticas o superiores características en un tiempo

menor a 24 horas.

El proponente suministrará sin costo adicional alguno para la Universidad, servicios de soporte, desplazamiento de personal técnico y los elementos necesarios en reemplazo de las soluciones de última milla, cuando estos últimos tuviesen desperfectos en su funcionamiento que impidan su adecuada utilización.

### **3.3.6 Administración de la red WAN**

La propuesta debe incluir instalación, mantenimiento y administración de los equipos de red que son utilizados para la conexión de última milla en las sedes y Tunja y hacia Internet.

Deben ser presentados periódicamente informes de:

- a) Seguimiento del comportamiento y desempeño de los canales en tiempo real y/o en línea.
- b) Reporte consolidado mensual del desempeño del canal y análisis de tráfico (horas de congestión) o cuando la universidad lo solicite.
- c) Reporte mensual de estadísticas por servicio TCP/IP y análisis de distribución de Protocolos.
- d) Reporte de análisis de tráfico. Las herramientas que se utilicen para generar estos reportes deben ser verificados por la Universidad durante la vigencia del contrato.
- e) Debido a la importancia de las aplicaciones que operan sobre el canal de datos el proveedor debe garantizar el funcionamiento y la disponibilidad del mismo, en caso de presentarse falla el tiempo máximo de solución a la misma debe ser una hora.
- f) Informe Mensual y Recomendaciones para el mejoramiento del servicio.

Estos informes deberán ser enviados dentro de los primeros cinco días del mes al correo electrónico de la Coordinación del Grupo Organización y Sistemas.

### **3.3.7 Disponibilidad de Canales**

La disponibilidad de los canales contratados entre las Sedes e Internet debe ser del noventa y nueve punto cinco por ciento (99.5 %)

### **3.3.8 Nivel de Reuso**

Los canales contratados por la Universidad para Datos e Internet deben tener Reuso 1:1.

### **3.3.9 Sistema de Cache**

El proponente debe ofrecer el servicio de CACHE indicando las opciones con servicio local y/o en el NOC.

### **3.3.10 Soporte Telefónico**

Soporte telefónico todos los días del año las 24 horas del día (7 x 24 x 365). Línea gratuita.

Adicionalmente el tiempo máximo de atención una vez detectada y reportada una falla debe ser de 2 horas en cualquiera de las sedes.

Presentar reportes mensuales de problemas hallados y reportados especificando la duración y descripción de la falla. Estos reportes deberán ser enviados dentro de los primeros cinco días del mes al correo electrónico de la Coordinación del Grupo Organización y Sistemas.

Para la Universidad es importante que el PROPONENTE cuente con un servicio de publicación en línea donde aparezca la descripción de los servicios generados por caídas en el servicio, así como mantener informada a la persona designada por la Universidad.

### **3.3.11 Ancho de Banda por Demanda**

El proponente debe estar en capacidad de ofrecer disminución o aumento de los anchos de banda de acuerdo a las necesidades y requerimientos temporales de la Universidad proporcionalmente al costo contratado.

### **3.3.12 Servicios Adicionales.**

La universidad tendrá en cuenta entre los valores agregados los siguientes:

- DNS Secundario
- Monitoreo y Análisis de tráfico WAN e Internet: debe realizarse bimestral, teniendo en cuenta Protocolos, utilización del canal por aplicativo, Broadcast, Multicast, errores, Tráfico E/S, Top Talkers, etc.
  - Implementación de productos para estadísticas sobre los canales: descripción de las herramientas a utilizar, en lo posible diferentes a MRTG.
  - Calidad del servicio: ofrecer opciones de manejo de calidad del servicio sobre los canales, por ejemplo, la posibilidad de realizar priorización de tráfico.

### **3.3.13 Servicios Adicionales.**

- Firewall: Se debe prestar el servicio de Firewall en cada una de las soluciones de última milla instaladas; debe ser una solución embebida (Hardware y Software) igual o superior a la instalada actualmente.
- Se deben presentar opciones de operación, configuración y administración de firewall en los equipos del proveedor para protección de la información de la universidad.
- Filtros de contenido: Se debe prestar el servicio de Filtrado de Contenido en cada una de las soluciones de última milla instaladas. Se debe describir la forma de operación, configuración y la administración por parte de la universidad
- Detección de Intrusos: Se deben presentar opciones de configuración para protección de la información de la universidad.
- Monitoreo, Revisión y Detección de eventos. Se deben presentar las opciones de configuración y operación de este servicio.

La especificación de la solución de seguridad y filtrado de contenido se darán a conocer en la visita técnica.

NOTA: El proponente favorecido deberá entregar en sobre cerrado las contraseñas de los equipos instalados en la solución de ultima milla (router, firewall, filtrado de contenido...), a la Coordinación del Grupo Organización y Sistemas. En caso de que estas contraseñas son cambiadas por el proveedor deberá darse aviso y realizar la actualización de las contraseñas de la misma forma.

### **3.4 LUGAR Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

#### **3.4.1 Localización de los trabajos**

El domicilio para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato serán cada uno de los puntos de interconexión que tienen las Sedes de la Universidad o donde ella lo indique. Las ciudades y sitios son: Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá.

El **PROPONENTE**, de acuerdo con los términos de referencia, determinará aquellos recursos que requiere que la **UNIVERSIDAD** le brinde para el desarrollo del proyecto. Estos recursos se acordarán antes del inicio del contrato.

#### **3.4.2 Ingreso a los sitios de trabajo**

A los sitios de trabajo, tendrán acceso el **CONTRATISTA**, el **SUPERVISOR** y las personas autorizadas por la **UNIVERSIDAD**. Para un mejor control del ingreso a tales sitios, el **CONTRATISTA** entregará al Interventor una relación de las personas autorizadas. Ninguna persona sin la correspondiente autorización, podrá entrar o permanecer en los sitios de trabajo.

#### **3.4.3 Capacitación**

El proponente debe especificar los contenidos, fechas, lugar e intensidad horaria de los cursos que se impartan sobre la tecnología ofrecida para mínimo diez participantes. Los temas a tratar se concertarán con el Supervisor y Coordinador del Grupo Organización de Sistemas, que incluyen entre otros seguridad, filtrado de contenido y gestión.

Haciendo énfasis en el funcionamiento de la tecnología y los procedimientos a realizar en los problemas más frecuentes. La capacitación debe ser ofrecida sin costo alguno para la Universidad.

### **3.5 TRABAJOS ADICIONALES**

Son trabajos adicionales aquellos que no hayan sido previstos dentro de los actuales términos de referencia y en el contrato, pero que a juicio de la **UNIVERSIDAD** se hacen necesarios, útiles o convenientes para la mejor ejecución del objeto del contrato o para complementar el trabajo contratado.

Los trabajos adicionales solo podrán ejecutarse previa autorización de la **UNIVERSIDAD**, con la suscripción del respectivo contrato adicional.

La **UNIVERSIDAD** podrá contratar los trabajos adicionales con el **CONTRATISTA** principal o con un tercero, según convenga a sus intereses. De todas maneras el

**CONTRATISTA** principal deberá ejecutarlos, si así lo decide la **UNIVERSIDAD**.

### **3.6 TRABAJOS MAL EJECUTADOS**

El **CONTRATISTA** deberá rehacer a su costa, dentro del término que la **UNIVERSIDAD** le indique, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, los trabajos mal ejecutados.

Se entiende por trabajos mal ejecutados aquellos que, a juicio de la **UNIVERSIDAD** y/ o **EL SUPERVISOR** del proyecto, hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en los términos de referencia o presentados en la oferta. Si el **CONTRATISTA** no rehiciere los trabajos mal ejecutados dentro del término señalado por la **UNIVERSIDAD**, ésta podrá proceder a imponer las multas en la cuantía que se indique en el contrato, las cuales se causarán por cada día que el **CONTRATISTA** esté en mora de repararlos.

En caso de que **EL SUPERVISOR** y la **UNIVERSIDAD** determinen que el trabajo fue mal ejecutado, se hará efectiva la garantía respecto de la calidad del servicio y se declarará la caducidad del contrato.

### **3.7 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El plazo previsto por la **UNIVERSIDAD** para la instalación y puesta en funcionamiento de los servicios de Internet y datos será máximo diez (10) días calendario y los servicios adicionales serán de 30 días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Con el fin de dar inicio formal a la ejecución del contrato, se suscribirá un acta de iniciación de los trabajos la cual será suscrita por la **UNIVERSIDAD**, el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR**.

Entiéndase por "Servicios Adicionales" : Firewall, Filtrado de Contenido, Detección de Intrusos, Monitoreo, revisión y Detección de Eventos..

### **3.8 METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS, ENTREGA DE LA PROPUESTA**

El **CONTRATISTA** que resulte favorecido con la adjudicación del presente contrato, deberá entregar a la **UNIVERSIDAD** el cronograma detallado de trabajo que propone para la ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario a partir del aviso de adjudicación, realizado en Microsoft Project, el cual debe incluir las actividades específicas, recursos necesarios para su ejecución, y se compromete realizar su seguimiento semanal, presentando a **EL SUPERVISOR** informe detallado del transcurso de la ejecución.

El **CONTRATISTA** deberá entregar como parte de su propuesta:

- a) Plan general de organización del trabajo.
- b) Metodología de ejecución y seguimiento del proyecto.
- c) Metodología específica para la ejecución y cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos.
- d) Cronograma de desarrollo. Se debe incluir en la propuesta los tiempos de instalación para cada una de las ciudades y los costos especificados por seccional.
- e) Tiempo de Instalación y configuración de los servicios de Valor Agregado.

### **3.9 EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El CONTRATISTA debe iniciar la efectiva prestación de los servicios requeridos a partir del día 1 de Febrero de 2009.

Para la iniciación de los trabajos se requiere el cumplimiento de:

- a) Perfeccionamiento del contrato.
- b) Pago de impuesto de timbre.
- c) Aprobación de la garantía única.
- d) Publicación del contrato en el Diario Oficial. Este requisito se entenderá cumplido con la presentación del Recibo de Pago de los derechos correspondientes.
- e) Reserva presupuestal
- f) Suscripción del acta de inicio.
- g) Tener aprobada, la programación detallada de los trabajos por parte del **SUPERVISOR** del contrato.

### **4. PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones definitivo se publicará desde el 20 de enero de 2009 a las 8:00 a.m. en la página web: [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) en el link contratación, licitaciones privadas.

### **5. ACLARACIONES AL PRE-PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Prepliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dicho prepliego de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes el día 19 de enero de 2009 hasta las 5:00 p.m. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo DAF.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones

hasta un (01) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante avisos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de contratación.

Cuando lo estime conveniente la Universidad o cuando las dos terceras partes de las personas que hayan retirado los pliegos de condiciones, se podrá prorrogar el Plazo de la Convocatoria, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente pactado.

## **6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

6.1 Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original y primera copia, debidamente cerrados con el número de la Licitación Privada, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta el día **23 de enero de 2009 a las 09:00 a.m.**

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

6.2 Las diligencias de entrega de propuestas se llevarán a cabo el día **23 de enero de 2009 a las 09:00 a.m.** en la Dirección Administrativa; acto seguido se dará apertura de las propuestas en la Dirección Administrativa de la Universidad, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

6.3 Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

## **7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:**

### **7.1 DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA PROPUESTA**

Con la propuesta deberán presentarse los documentos en original o fotocopia indicados a continuación. La omisión de cualquiera de ellos implicará que se descarte para la evaluación y posterior adjudicación:

#### **7.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS**

##### **a. INDICE GENERAL DE LA PROPUESTA.**

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

##### **b. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en

este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello, anexo No. 1.

**c. ORIGINAL. Propuesta Económica.** La propuesta económica deberá contemplar todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos del numeral 3 del pliego de condiciones y los costos que sean necesarios para la prestación del servicio a la Universidad incluyendo impuestos y demás componentes a que haya lugar.

La propuesta económica debe presentarse UNICAMENTE en pesos colombianos con valores unitarios, indicando por separado el valor del IVA.

**d. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El oferente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta LICITACIÓN .

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente LICITACIÓN.

#### **e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán adjuntar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal.

El certificado de existencia y representación legal debe contener las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y un (1) año más, y debe estar vigente a la fecha de cierre de la licitación.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, deberá para ser tenida en cuenta la propuesta, anexar la correspondiente autorización del órgano social competente.

#### **f. MATRICULA MERCANTIL**

En caso de presentarse como persona natural deberá adjuntar para ser tenida en cuenta la propuesta, la matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio, vigente a la fecha de cierre de la licitación.

**g. ORIGINAL Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES);** suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal, Si es persona natural, la certificación suscribirá directamente el proponente.

**h. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

**i.** En caso de que el oferente no sea el mismo fabricante de los equipos ofrecidos, deberá adjuntar copia de la certificación expedida por el fabricante en la que conste que es un distribuidor autorizado y que posee el personal capacitado por el fabricante para realizar las labores de configuración, instalación, capacitación, suministro de partes compatibles con el equipo.

**j. Balance General y Estado de Resultados** con corte a **30 de Junio de 2008**, firmados por el Contador y/o Revisor Fiscal en los casos a que haya lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional de quien lo prepara.

**k. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

#### **7.1.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

**a.** La información sobre la solución ofrecida (catálogos, ficha técnica, soluciones instaladas, etc.) debe ser presentada en el orden de los Requerimientos Técnicos identificándose la página y parágrafo aclaratorio.

**b.** Condiciones económicas de la solución ofrecida.

**c.** Organización, cronograma preliminar y cronograma de implantación, para cada una de las sedes.

**d.** Certificado de conexión a NAP Colombia

#### **7.2 ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES**

Los proponentes se adaptarán a las exigencias específicas de los pliegos de condiciones, pero podrán presentar alternativas y propuestas parciales.

#### **8. VISITA TECNICA.**

Para resolver dudas y realizar aclaraciones sobre los pliegos de condiciones para la prestación del servicio, se programa una reunión técnica el día 21 de Enero de 2009 (8:00 a.m., en la Coordinación del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, tercer piso Edificio Administrativo – Tunja). Quien asista a la visita técnica en representación, deberá acreditarse mediante carta de presentación, la cual debe estar firmada por el representante legal o instancia administrativa válida.

Se aclara que la visita técnica es de carácter obligatorio y en caso de no presentarse a la misma, su propuesta no será evaluada. Respecto del resto de Sedes seccionales de la Universidad, el proponente las visitará en el día y hora que se programe dentro de la visita técnica en el Grupo de Organización y Sistemas, para efecto de establecer los contactos pertinentes que le permitan conocer de manera directa la infraestructura y los requerimientos para la prestación del servicio requerido y demás aspectos de su interés.

## **9. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO**

La Universidad cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$395.000.000.00) M/LEGAL** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 de Enero de 2009 con cargo a Rubro: Gastos de Funcionamiento: . Comunicaciones y Transportes.

### **9.1 Por instalación de enlaces**

Se pagará al contratista el 100% del valor de la instalación de los enlaces, cuando la Universidad reciba a satisfacción la instalación y aprobada por el supervisor.

### **9.2 Pagos mensuales**

El pago por el servicio de telecomunicaciones e Internet se cancelará en ONCE (11) cuotas mensuales, mes vencido, previa certificación de la prestación del servicio, suscrita por el Interventor del contrato.

El contratista se hará acreedor a descuentos en los pagos mensuales de la siguiente manera:

En caso de existir incumplimiento por parte del proveedor de alguno de los ítems de requerimientos técnicos, en especial en los tiempos de respuesta, o presentar actividades pendientes, éstas serán descontadas del pago mensual en un porcentaje del 20% del valor especificado y no exonera del cumplimiento del servicio.

Con relación a la disponibilidad del canal mensualmente el proveedor deberá facturar un porcentaje por la provisión del puerto de acceso dedicado a Internet (ADI) de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Rango de % de Disponibilidad</b>	<b>Compensación Sobre facturación del servicio Mensual</b>
Entre 100 y 99.5 %	0%
Entre 99.6 y 99.0 %	5%

Entre 99.0% y 97%	10%
Entre 97% y 95%	25%
Entre 95% y 90%	50%
Menor de 90%	100%

Los porcentajes expuestos en la tabla anterior, aplican para la facturación de acuerdo con la disponibilidad de los canales de comunicación entre las Sedes Seccionales e internet.

Se deberá establecer el o los procedimientos y herramientas entre las partes para realizar la verificación de disponibilidad de los canales, a partir del inicio del contrato.

### **9.3 CALIDAD DE LOS TRABAJOS**

El **PROPONENTE** será responsable por la calidad de los trabajos y, por lo mismo, se obliga a rehacer los trabajos mal ejecutados. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los trabajos que debe aportar.

### **9.4 SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

La Supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Organización y Sistemas de la Universidad.

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del contrato a través de la designación de un funcionario en calidad de SUPERVISOR, quien verificará el desarrollo del cronograma presentado, la dedicación del personal ofrecido, el cumplimiento de los requerimientos técnicos, los resultados esperados y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El **SUPERVISOR** está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al **CONTRATISTA** sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe estudiarlas y, en caso de ser procedente, acatarlas.

Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al **CONTRATISTA** serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones del **SUPERVISOR**, todas las tendientes a asegurar para la **UNIVERSIDAD**, que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto.

### **9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

En la selección de propuestas para la adjudicación de la presente licitación celebrada por LA JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, se aplicará lo dispuesto en el acuerdo 037 de 2001, realizando el estudio jurídico, financiero, económico y técnico, necesarios para la evaluación de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará teniendo en cuenta los siguientes factores.

### **PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES**

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las admisibles jurídicamente, es decir, a las propuestas que pasaron el estudio jurídico, mediante la aplicación del siguiente puntaje:

a) **Evaluación Jurídica = ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE**

b) **Evaluación Económica = 40 puntos**

c) **Evaluación técnica = 60 puntos**

**TOTAL PUNTAJE ASIGNADO: 100 PUNTOS**

<b>FACTOR</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
EVALUACION JURIDICA	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
EVALUACION ECONOMICA	<b>40</b>
a. EXPERIENCIA	<b>10</b>
• Número de certificaciones (punto por certificación)	5
• Monto total certificaciones ( en millones de pesos)	5
Monto > = 2000	4
Monto > = 1500 y < 2000	3
Monto > = 1000 y < 1500	2
Monto > = 500 y < 1000	1
Monto < 500	<b>30</b>
b. PRECIO	
EVALUACION TECNICA	<b>60</b>
Se evaluará cada sede en forma independiente y se promediará para obtener el puntaje final. Cada alternativa se evaluará de manera independiente	
• Enlace último kilómetro	10
• Servicios Adicionales	20
• Ancho de Banda Megas Adicionales	20
• Soporte	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Para objeto de adjudicación, clasificarán las propuestas que tengan un puntaje igual o superior a 70 puntos.**

**Estudio jurídico:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en el numeral 7.1.1 de los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales y que no subsanen documentos dentro del plazo establecido.

**Estudio Financiero:** Con base en la información contable exigida en el numeral de 7.1.1 literal j. del presente pliego, se evaluará los siguientes índices:

<b>INDICADORES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente- Pasivo Corriente).	SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	P>35% Presupuesto Oficial

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

**Estudio técnico:** La evaluación técnica de las propuestas se adelantará teniendo como marco el pliego de condiciones, el acuerdo 037 de 2001 y demás normas vigentes sobre la materia, y realizando:

Revisión de las cantidades y calidades requeridas para verificar que éstas cumplan con las especificaciones y cantidades exigidas en los pliegos de condiciones.

Revisión de cumplimiento y ponderación de factores y requisitos.

Elaboración del cuadro resumen de las evaluaciones y del correspondiente orden de elegibilidad, que será avalado por la **JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS** como recomendación para adjudicar.

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

#### **a) Cumplimiento de Contratos Anteriores del proponente: 10 puntos**

Esta evaluación se realizará con base en el Cumplimiento de Contratos Anteriores del proponente que acredite el proponente en celebración y ejecución de contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios de telecomunicaciones y acceso a Internet. Se considerará el valor total del contrato incluidas sus adiciones.

Se calificara teniendo en cuenta 2 aspectos:

- Números de certificaciones presentadas cumpliendo todos los requisitos exigidos
- La suma de los montos que se certifican

Cada uno de los certificados de experiencia deberá contener la siguiente información para ser calificados.

Nombre o razón social del contratante

Nombre o razón social del contratista

Fecha de iniciación y terminación del contrato o plazo del contrato

Objeto del contrato

Valor del contrato

Calificación del servicio

#### **b). Precio: 30 puntos**

El puntaje máximo lo obtendrán las propuestas de menor precio total.

A las siguientes propuestas se les asignarán diez (10) puntos menos de acuerdo a la siguiente tabla así:

PUESTO PRIMERO (s)	OFERTA MENOR PRECIO	PUNTAJE 30 PUNTOS
SEGUNDO TERCERO	SIGUIENTE PRECIO SIGUIENTE	20 PUNTOS 10 PUNTOS

**EVALUACIÓN TÉCNICA: 60 PUNTOS.**

Se evaluará cada sede en forma independiente y se promediará para obtener el puntaje final. Cada alternativa se calificará en forma independiente.

<b>EVALUACION TECNICA PUNTAJE TOTAL</b>	<b>60</b>
Distribuidos en los siguientes aspectos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Enlace último kilómetro               <ul style="list-style-type: none"> <li>Fibra 10</li> <li>Radio 5</li> <li>Par 3</li> </ul> </li> </ul>	<b>10</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios Adicionales               <ul style="list-style-type: none"> <li>Firewall 5</li> <li>Filtrado de Contenido 5</li> <li>Detección de Intrusos 5</li> <li>Monitoreo, revisión y Detección de Eventos. 5</li> </ul> </li> </ul>	<b>20</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ancho de Banda Megas Adicionales Se asignara el mayor puntaje a la propuesta que suministre la mayor capacidad de ancho de banda a lo solicitado en la propuesta, al siguiente menor, se le restara el promedio del Puntaje total a asignar entre el numero de propuestas presentadas.</li> </ul>	<b>20</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte               <ul style="list-style-type: none"> <li>Call center 7*24*365 2</li> <li>Soporte en sitio 3</li> <li>Servicio de Atención y soporte (MTTR)                   <ul style="list-style-type: none"> <li>MTTR &lt; 2 horas 3</li> <li>MTTR &gt;= 2 horas y &lt; 6 horas 2</li> <li>MTTR &gt;= 6 horas 0</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

La Universidad seleccionará la mejor alternativa, de acuerdo a sus necesidades.

**• Calificación Ancho de Banda Megas Adicionales**

Se asignara calificación de ancho de banda por cada sede, asignándose el máximo puntaje al que ofrezca la mayor capacidad de ancho de banda, al siguiente menor, se le restara el promedio del Puntaje total a asignar entre el número de propuestas presentadas, por ejemplo contemplando un escenario de tres Propuestas y Tres

Sedes:

Calculo del promedio para el siguiente menor:

Total puntaje (Tp) 20

Numero de propuestas (Np): 3

Promedio =  $Tp/Np$

Promedio =  $20/3$

Promedio = 6.66

Proponente	Tunja	Duitama	Sogamoso	Puntaje Tunja	Puntaje Duitama	Puntaje Sogamoso	Puntaje Total (Prom. Por canal)	Puntaje a Asignar (Promedio Pta. Total)
Propuesta 1								
Internet	24 M	4 MB	5 MB	13,33	13,33	20	15,56	17,78
Datos		2 MB	3 MB		20	20	20	
Propuesta 2								
Internet	20 MB	6 MB	4 MB	6,67	20	13,33	13,33	11,67
Datos		1 MB	1 MB		13,33	6,67	10	
Propuesta 3								
Internet	28 MB	4 MB	4 MB	20	13,33	13,33	15,56	16,11
Datos		2 MB	2 MB		20	13,33	16,67	

Propuesta 1 Puntaje mayor

## 10. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, la totalidad de los servicios requeridos objeto del presente contrato, será de ONCE MESES (11) MESES, contados **a partir de día 01 de febrero de 2009.**

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

## 11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la Licitación Privada No. 001 de 2009 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y

recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) así como los resultados de la Licitación Privada No. 001 de 2009.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente Licitación que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Calidad**. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su ejecución y un (1) año más.

## **12. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 30 del Acuerdo 037 de 2001.

## **13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato resultante de la presente Licitación Privada se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- α) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- β) La constitución y aprobación de la garantías.
- γ) La publicación en el diario único de LICITACIÓN.
- δ) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

## **14. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORREPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

ANEXO 01  
**CARTA DE DE PRESENTACIÓN**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la Licitación Privada No. 001 de 2009 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta \_\_\_\_\_ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La Licitación Privada No. 001 de 2009 y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2009, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Licitación Privada No. 001.
- VIII. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ \_\_\_\_\_ y mi propuesta consta de \_\_\_\_ folios.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_ CC

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_

**ANEXO 02 INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

<b>EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

Proyectó: GBSI: LGR/José